

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2012
SÁBADO 25 DE AGOSTO DEL 2012

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y TRES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL 2012, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS OCHO HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, VOCAL I, SR. JOSE MANUEL MATAMORROS GARCIA, VOCAL II, SR. CARLOS ALVARADO LUNA, VOCAL III, **AUSENTES JUSTIFICADOS:** **AUSENTES INJUSTIFICADOS:** NINGUNO, **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SR. EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, SUBPROCESO SECRETARIAL DE JUNTA DIRECTIVA, SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°33-2012 del día sábado 25 de agosto del 2012:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCION AL PÚBLICO.
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
 - a. Sesión Ordinaria N°31-2012 del 11 de agosto del 2012.
 - b. Sesión Ordinaria N°32-2012 del 18 de agosto del 2012.
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 1. ADM-0995-2012 (Modificación Presupuestaria 04-2012).
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
 - a) Oficio Ref.4807/2012 Municipalidad de Belén (Plazo Reglamento CCDYRB).
 - b) Oficio José Fco. Zumbado Arce (Reubicación tarima aeróbicos).
 - c) Memorando AM-M-536-2012 (Instalación de planta canchas publicas).
 - d) Oficio Ref.4827/2012 Municipalidad de Belén (Varias disposiciones al CCDYR).
 - e) Oficio Ref.4831/2012 Municipalidad de Belén (Políticas de inclusión).
 - f) Oficio Ref.5047/2012 Municipalidad de Belén (Clásica Ciclismo mano con la Vida).
 - g) ADM-992-2012 (No participación Lic. Francisco Ugarte en comisiones)
 - h) SM-23-2012 (Sesión de Trabajo con el Concejo Municipal Belén, tema del futbol)
 - i) Oficio Ref.5006/2012 Municipalidad de Belén (Cumplimiento de oficios).
 - j) Nota Asociación Belemita de Natación (Agradecimiento Belencito)
- VI. CORRESPONDENCIA ENVIADA.
- VII. VARIOS
- VIII. INFORME DE DIRECTIVOS
- IX. MOCIONES

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°33-2012 del día sábado 25 de agosto del 2012.

CAPITULO II

ATENCION AL PÚBLICO

NO HAY.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2012
SÁBADO 25 DE AGOSTO DEL 2012

CAPITULO III

REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°31-2012 del sábado 11 de agosto del 2012.

La señora Lucrecia González Zumbado y los señores Carlos Alvarado Luna y José Matamoros García presentan recurso de revisión que textualmente dice: Para que el acuerdo del Artículo 5 de la Sesión 31-2012 del 11-08-2012 sea revisado.

Una vez analizado y discutido el recurso de revisión presentado el señor Presidente Juan Manuel González Zamora lo somete a votación quedando de la siguiente manera.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar el recurso de revisión al acuerdo del Artículo 5 de la Sesión 31-2012 del 11-08-2012

Se presenta moción firmada por los señores Juan Manuel González Zamora, Carlos Alvarado Luna y José Matamoros García que textualmente dice: Para que el acuerdo del Artículo 5. de la Sesión Ordinaria 031-2012 diga: dejar en estudio el Informe del PAO correspondiente al primer semestre del 2012 y realizar una sesión extraordinaria para analizar este tema el próximo martes 28 de agosto a las 7:00 p.m. Solicitar al Administrador Pablo Vindas Acosta instruir la presencia del personal del CCDYRB.

Una vez analizada y discutida la moción presentada el señor Presidente Juan Manuel González Zamora lo somete a votación quedando de la siguiente manera.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar que el acuerdo del Artículo 5. de la Sesión Ordinaria 031-2012 diga: dejar en estudio el Informe del PAO correspondiente al primer semestre del 2012 y realizar una sesión extraordinaria para analizar este tema el próximo martes 28 de agosto a las 7:00 p.m. Solicitar al Administrador Pablo Vindas Acosta instruir la presencia del personal del CCDYRB.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda con los votos de la Señora Lucrecia González Zumbado y los señores Juan Manuel González Zamora, José Matamoros García y Carlos Alvarado Luna ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N°31-2012 del sábado 11 de agosto del 2012 y se procede a su firma. El señor Manuel González Murillo se abstiene a votar la aprobación del Acta 031-2012 porque no estuvo presente durante la realización de dicha Sesión.

ARTÍCULO 3. Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°32-2012 del sábado 18 de agosto del 2012.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N°32-2012 del sábado 18 de agosto del 2012 y se procede a su firma.

CAPITULO IV

INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ADMINISTRADOR GENERAL.

ARTÍCULO 4. Se recibe oficio ADM-0995-2012 con fecha jueves 23 de agosto del 2012, por parte del señor Administrador del CCDRB, M.Sc. Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Saludos cordiales; por medio de la presente presento para su aprobación la siguiente modificación interna para su respectiva aprobación, para proceder a la reparación de los Camerinos de la Cancha Natural de La Asunción, comprar bloqueador para los funcionarios de mantenimiento y comprar el químico de las orillas de las canchas naturales.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2012
SÁBADO 25 DE AGOSTO DEL 2012

Comité Cantonal de Deportes y Recreación Belén
MODIFICACION INTERNA 04-2012

Cuenta	Descripción	Monto disminuye	Monto aumenta
01-01-03- - - -	TECNICA FINANCIERA		
01-01-03-01-03-01-	INFORMACION	30.000.00	
01-01-03-01-03-06-	COMISIONES Y GASTOS POR SERV. FINANCIEROS		30.000.00
02-09-04- - - -	INSTALACIONES DEPORTIVAS		
02-09-04-01-08-01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	550.000.00	
02-09-04-01-08-99	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	40.000.00	
02-09-04-02-01-99	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS		40.000.00
02-09-04-02-99-06-	UTILES, MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		50.000.00
02-09-04-05-02-99-	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES		500,000.00
Totales de movimientos		¢ 620,000.00	¢ 620,000.00

Justificación:

Se modifican recursos para:

- 1) Pago de comisiones y gastos por servicios financieros, (comisiones bancarias).
- 2) Realizar reparaciones en los vestidores de la cancha de fútbol de La Asunción. (Enchape de duchas e impermeabilización de cielos).
- 3) Compra de químicos para zonas verdes.
- 4) Compra de bloqueador solar para protección de los funcionarios de mantenimiento.

Sin mas por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **primero:** aprobar la Modificación Interna 04-2012. **Segundo:** Instruir a la Administración a realizar las gestiones pertinentes para la ejecución de los proyectos mencionados.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2012
SÁBADO 25 DE AGOSTO DEL 2012

CAPITULO V

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO 5. Se recibe oficio Ref.4807/2012, con fecha 08 de agosto del 2012, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.48-2012**, celebrada el siete de agosto del dos mil doce, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal M^{ca} Lorena Vargas Viquez, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 7. *Aclaración del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.*

Aclaración del acuerdo sobre el Reglamento del C.C.D.R.B., según lo estipulado en el artículo 68 del Reglamento vigente del C.C.D.R.B. donde determina por un plazo de treinta días para consulta y si se es posible al C.C.D.R.B. enviar sus sugerencias antes de esos treinta días.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: **PRIMERO:** *Aclarar que el plazo máximo para consulta es de treinta días según lo determina el Reglamento actual.* **SEGUNDO:** *Reafirmar que el criterio del C.C.D.R.B. es de suma importancia por eso se solicita que sea enviado a este Concejo lo antes posible, pero dentro de esos treinta días.* **TERCERO:** *Una vez aclarado el punto, se ratifica el acuerdo tomado en el artículo 4 del acta 47-2012.*

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad informar al Concejo Municipal de Belén **primero:** que esta Junta Directiva esta conciente de los plazos fijados para el estudio del Reglamento según el artículo 68 del Reglamento vigente del C.C.D.R.B. donde determina por un plazo de treinta días para la consulta respectiva. **Segundo:** Informar que para efectos de revisión y análisis de la versión de Reglamento presentada por dicho Concejo esta Junta Directiva nombro una Comisión conformada por las siguientes personas: Manuel González Murillo, Allan Araya González, Miguel Alfaro Villalobos y Juan Manuel González Zamora.

ARTÍCULO 6. Se recibe correo electrónico con fecha 14 de agosto del 2012, por parte del señor Francisco Zumbado Arce, Director Deportivo, Asociación Deportiva Voleibol Belén el mismo dice textualmente: Estimados Señores: Con relación a la nota enviada a Allan Araya, con copia a nuestra asociación, por parte del Señor Pablo Vindas, Administrador del CDR de Belén, que dice textualmente:

"El 9 de agosto de 2012 17:37, Pablo Vindas <administrador1@deportesbelen.com> escribió: Saludos cordiales, estimado Allan, favor coordinar todo lo relacionado con esta solicitud de permiso. Sin embargo informar a la Asociación Deportiva de Voleibol, que a partir de ahora, no se volverá a quitar la tarima de aeróbicos y baile popular. Le instruyo para que informe esta decisión de la Administración a la Asociación de Voleibol, y que se les da un plazo de tres días hábiles para que hagan uso de su derecho recursivo a esta decisión, la cual se sustenta en que dicha tarima ha venido a dar un avance importante al desarrollo del programa de recreación y no podemos estarla quitando cada vez que hay partidos o festivales de voleibol, además la última vez uno de los muchachos de mantenimiento se lesionó al movilarla. Gracias.CC/ Geovanni Rodríguez y Alexander Gómez-----M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egresado Administrador General Teléfono: 2293-4638; Ext: 103; Fax 2239-5368 Correo electrónico: pablovindas@gmail.com administrador1@deportesbelen.com www.deportesbelen.com Perfil de facebook (belen activo)".

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2012
SÁBADO 25 DE AGOSTO DEL 2012

Queremos manifestar que el hecho estar moviendo la tarima no es una decisión nuestra, es que la Comisión de Arbitraje de la Fecovol no permite este tipo de obstáculos cerca de la cancha de volibol, por la integridad física de los jugadores y jugadoras.

Cuando nuestros jugadores y jugadoras entrenan estando la tarima en la primera grada, les advertimos que tengan cuidado, pero a veces por la situación de juego se ha dado el caso de hay jugadores(as) que van por un balón sin importarles el obstáculo que este causándoles alguna lesión. Por tal motivo siempre mantuvimos la posición que esa tarima debería estar en el lugar donde inicialmente se ubicó y que servía para la prensa que viene a cubrir cualquier evento deportivo o de otra índole.

Además manifestamos en esa ocasión que nuestra asociación no se hacia responsable de cualquier accidente que le ocurriera a algún jugador(a) por estar la tarima ubicada en el lugar donde la ubicó la administración, que desconozco si tiene el aval de la Junta Directiva del CCDD de Belén.

Por lo menos en formal personal no considero que una tarima influya en el avance del desarrollo de los programas de recreación, como lo mencionan en el oficio que nos envió la administración, que dice textualmente "la cual se sustenta en que dicha tarima ha venido a dar un avance importante al desarrollo del programa de recreación"

Como se manifestó en otra nota enviada por parte de nuestra asociación, si la tarima se mantiene en ese lugar no nos haremos responsables de cualquier accidente que le suceda a un jugador o jugadora de nuestra asociación o de los jugadores o jugadoras de los equipos que nos visitan y así mismo nos exponemos a que por este motivo tengamos una sanción por parte de la Comisión de Arbitraje de la FECOVOL.

Esperamos no recurrir ante Ustedes, para que cuando se realice un evento de volibol, tengamos que quitar la tarima porque los árbitros no autorizan la realización del juego o juegos y por ende la pérdida del juego o juegos por tal motivo. De Ustedes. Atte.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad ordenar a la administración a girar las instrucciones necesarias para quitar la tarima del Gimnasio de Voleibol y Baloncesto e instalarla para efectos del programa de recreación en donde las regulaciones tanto de voleibol y baloncesto lo permitan.

ARTÍCULO 7. Se recibe oficio AM-M-536-2012, con fecha 10 de agosto del 2012, por parte del señor Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipalidad de Belén, el mismo dice textualmente: En atención al oficio UIDI-094-2012, suscrito por el técnico L. Daniel Vargas R, Unidad de Informática y el oficio DJ-254-2012, suscrito por el señor Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico, los cuales se refiere a la instalación de una planta eléctrica en la zona verde que colinda entre las canchas públicas del Comité de Deportes de Recreación Belén, a efecto de contar con este sistema para dotar al edificio municipal de energía eléctrica en caso de emergencias y para cumplir a cabalidad con el servicio público, al respecto les informo respetuosamente lo siguiente: Esta institución, está realizando el debido proceso de compra y el espacio que se tiene previsto utilizar para tal instalación , es de 3.5m x 3.5m, y el mismo va a quedar completamente protegido con jordomex de 1/8 en 3/4. Asimismo, le enviamos copia de los documentos mencionados para su información y para contar con su valiosa ayuda y colaboración.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2012
SÁBADO 25 DE AGOSTO DEL 2012

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar el visto bueno para utilizar un espacio de 3.5m x 3.5m en las instalaciones de las Canchas Publicas de San Antonio para la ubicación de una planta eléctrica para dotar de energía eléctrica al edificio municipal en caso de emergencias.

ARTÍCULO 8. Se recibe oficio Ref.4827/2012, con fecha 16 de agosto del 2012, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.48-2012**, celebrada el siete de agosto del dos mil doce y ratificada el catorce de agosto del año dos mil doce, que literalmente dice:

CAPÍTULO VI
INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
INFORME DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO.

ARTÍCULO 27. *La Presidenta Municipal M^{ra} Lorena Vargas, presenta el Oficio CGA-09-2012 de la Comisión de Gobierno y Administración del lunes 6 de agosto del 2012. Se informa en este oficio sobre los asuntos repertoriales en el CGA-08-2012 de esta comisión que ha estado analizando cada uno de los temas trasladados para el análisis respectivo. Se plantea internamente la necesidad de mantener en estudio para ampliar el análisis y reflexión en los temas de disponibilidades, adendum del contrato IBI y Reglamento Autónomo. La Comisión de Gobierno recomienda al Concejo Municipal de Belén:*

1. *Avalar el CGA-08 y 09-2012*
2. *Seguir insistiendo ante quien corresponda sobre la activación de los dos puestos de efectivos de la Policía Municipal en cumplimiento con las metas establecidas en el Pac- Presupuesto 2012 y a los acuerdos tomados en el artículo 5 del acta 50-2011.*
3. *Hacer todo lo necesario según la normativa vigente para la implementación de las recomendaciones hechas por la UNA sobre el Aire y Agua.*
4. *Tomar nota que esta comisión se seguirá reuniendo semanalmente los lunes a las 9am en la sala de sesiones Guillermo Villegas.*
5. *Remitir la solicitud de acompañamiento del Midepsan en los procesos de planificación y reinterar la petición de capacitación en planificación a toda la corporación municipal; para cada una de sus áreas de trabajo y decisión.*
6. *Recibir el CGA-08-2012 como informe de labores del 2010 al 2012, porque en el 2010 cuando se estructuraron las comisiones 2010-2012 se unieron dos comisiones, lo cual no permitió el trabajo de temas de gobierno y administración ya que el volumen de trabajo en asuntos jurídicos acaparó el tiempo asignado.*
7. *Recordar a la JD del CDRB el cumplimiento del Código Municipal, especialmente en los artículos 40, 62, 64, 65, 112, 147, 148 y especialmente el capítulo VIII (artículo 164 a 172), sin olvidar el respeto y aplicación de las disposiciones del Reglamento del CDRB y normativa vigente.*
8. *Pedir a la JD del CDRB que se realice el mantenimiento de las instalaciones y el cumplimiento de las regulaciones existente en esta materia.*
9. *Solicitar a la JD del CDRB las acciones necesarias para la regularización y formalización de las relaciones o vinculaciones externas e internas con todas las Asociaciones que participan en las metas y objetivos del CDRB.*
10. *Exigir la aplicación inmediata de las recomendaciones y aportes consignados en los diferentes oficios AI y DI relativos al cumplimiento de acuerdos y el CDRB.*
11. *Establecer para el Banco de Terrenos y reservas de tierras, las mismas prioridades de obras establecidas en los acuerdos del artículo 11 del acta 46-2010, artículo 38 del acta 33-2011, el artículo 29 del acta 34-2011, el artículo 14 del acta 42-2011 y el artículo 3 del acta 45-2011. A saber como primera prioridad, el agua de consumo humano, sean estos terrenos para el cumplimiento del*

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2012
SÁBADO 25 DE AGOSTO DEL 2012

Plan Maestro del Acueducto y protección del recurso hídrico para consumo humano; segundo, siguiendo y en ese orden lo Pluvial y Fluvial, es decir terrenos que sean necesarios para alcantarillado de aguas lluvias y puentes sobre ríos, escorrentías y espacios necesarios para evitar emergencias relacionadas con los ríos y aguas lluvias; luego de estas se deben procurar la obtención de terrenos; tercero, adquisición de terrenos y espacios para el desarrollo del Alcantarillado Sanitario, del Plan Maestro y lo relacionado con el manejo de este tipo de aguas residuales y sus respectivos sistemas de tratamiento; cuarto, los espacios y terrenos que sean necesarios para la seguridad vial del cantón, tanto lo peatonal como lo vehicular sean de dos o cuatro ruedas y que estén aportando posibilidades de cumplimiento al Plan Maestro de Seguridad Vial e promuevan mayormente la seguridad de los humanos en las estructuras viales.

12. *Ratificar los acuerdos solicitando respuesta a la Defensoría sobre las acciones de inconstitucionalidad por la aplicación del nuevo Régimen de Zonas Francas y recordar que estas modificaciones no fueron consultadas a las municipalidades del país.*

13. *Ratificar los acuerdos tomados en apoyo a las acciones presentadas ante la Sala Constitucional por la aplicación de las modificaciones al Régimen de Zonas Francas, las cuales no fueron consultadas a las municipalidades del país.*

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, María de los Ángeles Segura, Rosemile Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:

PRIMERO: *Avalar el Oficio CGA-08 y 09-2012. SEGUNDO:* *Insistir ante la Alcaldía sobre la activación de los dos puestos de efectivos de la Policía Municipal en cumplimiento con las metas establecidas en el Pao-Presupuesto 2012 y a los acuerdos tomados en el artículo 5 del acta 50-2011. TERCERO:* *Solicitar a la Alcaldía hacer todo lo necesario según la normativa vigente para la implementación de las recomendaciones hechas por la UNAN sobre el Aire y Agua. CUARTO:* *Tomar nota que esta comisión se seguirá reuniendo semanalmente los lunes a las 9:00 am en la sala de sesiones Guillermo Villegas. QUINTO:* *Reenviar la solicitud de acompañamiento al MJDPLAN en los procesos de planificación y reiterar la petición de capacitación en planificación a toda la corporación municipal; para cada una de sus áreas de trabajo y decisión. SEXTO:* *Recibir el Oficio CGA-08-2012 como informe de labores del 2010 al 2012, porque en el 2010 cuando se estructuraron las comisiones 2010-2012 se unieron dos comisiones, lo cual no permitió el trabajo de temas de gobierno y administración ya que el volumen de trabajo en asuntos jurídicos acaparó el tiempo asignado. SÉPTIMO:* *Recordar a la Junta Directiva del CDRB el cumplimiento del Código Municipal, especialmente en los artículos 40, 62, 64, 65, 112, 147, 148 y especialmente el capítulo VIII (artículo 164 a 172), sin olvidar el respeto y aplicación de las disposiciones del Reglamento del CDRB y normativa vigente. OCTAVO:* *Pedir a la Junta Directiva del CDRB que se realice el mantenimiento de las instalaciones y el cumplimiento de las regulaciones existente en esta materia. NOVENO:* *Solicitar a la Junta Directiva del CDRB las acciones necesarias para la regularización y formalización de las relaciones o vinculaciones externas o internas con todas las Asociaciones que participan en las metas y objetivos del CDRB. DÉCIMO:* *Exigir a la Junta Directiva del CDRB la aplicación inmediata de las recomendaciones y aportes consignados en los diferentes oficios de la Auditoría Interna y Dirección Jurídica relativos al cumplimiento de acuerdos y el CDRB. DÉCIMO PRIMERO:* *Establecer para el Banco de Terrenos y reservas de tierras, las mismas prioridades de obras establecidas en los acuerdos del artículo 11 del acta 46-2010, artículo 38 del acta 33-2011, el artículo 29 del acta 34-2011, el artículo 14 del acta 42-2011 y el artículo 3 del acta 45-2011. A saber: como primera prioridad, el agua de consumo humano, sean estos terrenos para el cumplimiento del Plan Maestro del Acueducto y protección del recurso hídrico para consumo humano; segundo, siguiendo y en ese orden lo Pluvial y Fluvial, es decir terrenos que sean necesarios para alcantarillado de aguas lluvias y puentes sobre ríos, escorrentías y espacios necesarios para evitar emergencias relacionadas con los ríos y aguas lluvias; luego de estas se deben procurar la obtención de terrenos; tercero, adquisición de terrenos y espacios para el desarrollo del Alcantarillado Sanitario, del Plan Maestro y lo relacionado con el manejo de este tipo de aguas residuales y sus respectivos sistemas de tratamiento; cuarto, los espacios y terrenos que sean necesarios para la seguridad vial del cantón, tanto lo peatonal como lo vehicular sean de dos o cuatro ruedas y que estén aportando posibilidades de cumplimiento al Plan Maestro de Seguridad Vial e promuevan mayormente la seguridad de los humanos en las estructuras viales. DÉCIMO SEGUNDO:* *Ratificar los acuerdos solicitando respuesta a la Defensoría sobre las acciones de inconstitucionalidad por la aplicación del nuevo Régimen de Zonas Francas y recordar que estas modificaciones no fueron consultadas a las municipalidades del país. DÉCIMO TERCERO:* *Ratificar los acuerdos tomados en apoyo a las acciones presentadas ante*

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2012
SÁBADO 25 DE AGOSTO DEL 2012

La Sala Constitucional por la aplicación de las modificaciones al Régimen de Zonas Francas, las cuales no fueron consultadas a las municipalidades del país.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad indicar al Concejo Municipal de Belén lo siguiente: **primero:** El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén realiza permanentemente el mantenimiento de las instalaciones a su cargo y procura el cumplimiento de las regulaciones existentes en esta materia en el tanto el presupuesto asignado para tales efectos se lo permitan. **Segundo:** Esta Junta Directiva a tomado las acciones necesarias para la regularización y formalización de las relaciones o vinculaciones externas o internas con todas las Asociaciones que participan en las metas y objetivos del CCDRB y en este momento estamos en el proceso de la aprobación de las modificaciones al Reglamento de Funcionamiento del CCDYRB para poder así llegar a la firma de los mencionados convenios. **Tercero:** Indicar al Concejo Municipal que esta Junta Directiva en acatamiento a los oficios emanados tanto de la Auditoria como de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén procedió al acatamiento de lo ahí expuesto y nombro una comisión para la confección de un borrador de convenio para poner al día y ajustar las relaciones con Belén FC conformada por las siguientes personas: Juan Manuel González Zamora, Manuel González Murillo, Miguel Alfaro Villalobos, Allan Araya González y Vinicio Alvarado Ureña.

ARTÍCULO 9. Se recibe oficio Ref.4831/2012, con fecha 16 de agosto del 2012, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.48-2012**, celebrada el siete de agosto del dos mil doce y ratificada el catorce de agosto del año dos mil doce, que literalmente dice:

CAPÍTULO VII
LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 31. *Se conoce el Oficio PE-398-2012 trámite 3189 de Juan Rafael Marín Quirós, Ministro, Ministerio Descentralización y Desarrollo Local, Presidente Ejecutivo del IFAM. Para su conocimiento y fines pertinentes, remito copia del oficio SE-E-260-12, de fecha 02 de julio del 2012, de la Comisión Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNRFE), referente a los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación y la programación presupuestaria institucional. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a los derechos de las personas con discapacidad, así como promover servicios accesibles y entornos inclusivos.*

SE-E-260-12. Reciba por este medio un cordial saludo del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, ente rector en discapacidad. De conformidad con los lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento, cumplimiento de metas del plan nacional de desarrollo y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público, establecidos por el Ministro de Planificación Nacional y política económica, y el Ministerio de Hacienda en materia de programación estratégica, publicados en mayo de 2012, me permite hacer las siguientes observaciones, considerando que entre los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación y la programación presupuestaria institucional se incluyó el que indica: "La programación institucional introducirá el enfoque de desarrollo inclusivo para que se de atención a las personas con algún grado de discapacidad y según la perspectiva de género, en los componentes que así se requieran".

Para tal efecto es importante tener presente que:

- 1. El último censo de población detecta que el 10,5% de la población costarricense enfrenta discapacidad.*
- 2. El país ha ratificado en los últimos años la convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y su protocolo facultativo, ley 8661, aprobada el 19 de agosto de 2008, las cuales junto con la ley 7600*

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2012
SÁBADO 25 DE AGOSTO DEL 2012

constituyen el marco normativo principal de protección de los derechos de las personas con discapacidad, el cual quedan obligadas todas las instituciones del sector público costarricense.

3. *Mediante el decreto Ejecutivo N. 36524-MP-MBSF-PLAN-MJSS-MEP, publicado en el periódico oficial La Gaceta, el día 10 de junio del 2011, se oficializa y se hace vinculante la Política Nacional en Discapacidad 2011-2021.*

En virtud de lo anterior, y con el propósito de que este lineamiento sirva de guía para la formulación de acciones estratégicas que conlleven el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, como ente rector hemos definido:

- ▶ *Per políticas inclusivas: Son aquellas políticas que contienen disposiciones y lineamientos para atender la diversidad de necesidades de las personas y del contexto: están específicamente orientadas hacia la eliminación de la discriminación, abarcan diferentes ámbitos del desarrollo social de las personas, prepone criterios y lineamientos para la generación de condiciones de accesibilidad e exclusividad en los servicios de acceso público y entornos cantonales y comunitarios, hace especial énfasis en la participación de la ciudadanía, tanto en la formulación como en el cumplimiento y evaluación de la misma, y orientan la participación y las responsabilidades de los diversos actores involucrados.*
- ▶ *Per enfoque de desarrollo inclusivo: Elaboración e implementación de acciones y políticas enfocadas al desarrollo socio-económico y humano que apunten a la igualdad de oportunidades y de derechos para todas las personas, bajo los principios de respeto a la diversidad (social, cultural, étnica, política, religiosa, lingüística, educacional, sexual, de género, científica, personal y ambiental), equidad, empoderamiento, productividad, sustentabilidad, seguridad, cooperación y accesibilidad universal.*
- ▶ *Per perspectiva de género: como la capacidad de ser equitativo, justo y correcto en el trato de mujeres y hombres según sus necesidades respectivas, la justicia necesaria para ofrecer el acceso y el control de recursos a mujeres y hombres por parte del gobierno, de las instituciones educativas y de la sociedad en su conjunto.*

La equidad de género representa el respeto a nuestros derechos como seres humanos y la tolerancia de nuestras diferencias como mujeres y hombres, representa la igualdad de oportunidades en todos los sectores importantes y en cualquier ámbito, sea este social, cultural o político. No omito manifestarle que solamente mediante el esfuerzo conjunto y comprometido de todos los sectores de la sociedad costarricense. Podemos ofrecerles a todas las personas servicios accesibles y entornos inclusivos, en respecto al ejercicio y protección de sus derechos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: *Agradecer la información. SEGUNDO:* *Trasladar a la Alcaldía para el cumplimiento de estas directrices y de la política institucional actual aprobada en artículo 21 acta 63-2005. TERCERO:* *Trasladar a la Alcaldía, Concejos de Distrito, Comisiones Municipales y CDRB para que se incluyan estos lineamientos y directrices en todos sus planes, políticas y mecanismos institucionales.*

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a fin de cumplir estas directrices y de la política institucional actual aprobada en artículo 21 acta 63-20.

ARTÍCULO 10. Se recibe oficio Ref.5047/2012, con fecha 16 de agosto del 2012, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.50-2012**, celebrada el catorce de agosto del dos mil doce, que literalmente dice:

CAPÍTULO VII
LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2012
SÁBADO 25 DE AGOSTO DEL 2012

ARTÍCULO 47. Se conoce el oficio MDR-TCM-AC-171-09-07-12 de Silvano Sánchez Ortiz, Secretario Concejo Municipal, Municipalidad de San Ramón dirigido a María Isabel Riquelme Castro, Presidenta, Fundación Calidad de Vida para Personas con cáncer con copia al Concejo Municipal. Para su conocimiento y fines consiguientes me permite transcribirles el Acuerdo N° 09, tomado por el Concejo Municipal de San Ramón, en la Sesión N° 171 Ordinaria del 26 de junio de 2012, que dice:

ACUERDO N° 09: Comunicar a la Fundación Calidad de Vida para Personas con Cáncer, que por parte de este Concejo no existe inconveniente alguno para hacer uso del costado sur del parque durante los días 25 y 26 de agosto de 2012, para la realización de la Segunda Clásica de Ciclismo Recreativo de Montaña de la Mano con la Vida, siempre y cuando se establezca la coordinación del caso con las autoridades de la Parroquia, pues dicha instalación ya fue prestada a la Iglesia, para esos días, a efectos de la celebración de los festejos patronales de este cantón. Asimismo se acuerda, en cuanto a la solicitud de 500 camisetas y apoyo con transporte, se debe coordinar este punto con la Administración, para ver si existe disponibilidad económica para brindar esa ayuda. Además, se aprueba lo correspondiente a la comisión de apoyo, la presencia de miembros del Concejo en la meta de salida y la invitación a las 80 municipalidad del país, a este evento dentro del marco de los festejos patronales San Ramón 2012.

Acuerdo definitivamente aprobado, eximiéndose del trámite de comisión, con seis votos a favor. Se hace la observación por parte de la Presidencia, que en lo correspondiente a la comisión de apoyo, se delega esta función en la Comisión de Asuntos Culturales, por lo que los representantes de la Fundación deben establecer la coordinación del caso a ese nivel.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: *Apoyar la iniciativa y agradecer la invitación. SEGUNDO:* *Trasladar al Comité de Deportes para que valore su participación.*

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 11. Se recibe oficio ADM-992-2012, con fecha 22 de julio del 2012, por parte del señor Pablo Vindas Acosta, Administrador CCDYRB el mismo dice textualmente: Saludos cordiales, estimado Edwin en relación a su oficio AA-284-2012 sobre la Conformación de una comisión en la que está incorporado el Lic. Ugarte de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, le remito oficio DJ-276-2012 para ser presentado a la Junta Directiva. Gracias.

Damos respuesta al Oficio ADM-0940-2012 del 10 de agosto del 2012, por medio del cual solicita coordinar la redacción de un convenio para el uso de la cancha de fútbol para el equipo Belén FC.

Al respecto se le comunica que de acuerdo al reparto de competencias existentes en la Municipalidad de Belén, por la materia, según los alcances de la Ley General de la Administración Pública, la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, carece de facultades para integrar una comisión de trabajo que involucre a un funcionario municipal, ajeno a la estructura administrativa del citado comité, de tal manera que no es procedente la designación del Licenciado Francisco Ugarte Soto, para tales fines.

No obstante, esta Dirección Jurídica con todo gusto se pone a disposición de la citada Junta Directiva, para que en el ejercicio de nuestras competencias, podamos revisar y realizar las observaciones pertinentes en el ámbito normativo e institucional, según los criterios existentes en la materia, de alguna propuesta que se prepare por parte de ese órgano municipal. Cordialmente,

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad que considerando las recomendaciones de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico de la Municipalidad de Belén **primero:**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2012
SÁBADO 25 DE AGOSTO DEL 2012

dejar sin efecto el nombramiento del señor Francisco Ugarte Soto en la comisión de análisis y recomendación del Reglamento del CCDYRB y también de la comisión de confección de un convenio entre este CCDYRB y el Equipo Belén FC. **Segundo:** Nombrar como Comisión de análisis y Recomendación del Reglamento del CCDYRB a: como coordinador al Señor Manuel González Murillo, Juan Manuel González Zamora, Miguel Alfaro Villalobos y Allan Araya González. **Tercero:** Nombrar como Comisión de confección de un convenio entre este CCDYRB y el Equipo Belén FC: como coordinador al Señor, Juan Manuel González Zamora, Manuel González Murillo, Miguel Alfaro Villalobos, Allan Araya González y Vinicio Alvarado Ureña.

ARTÍCULO 12. Se recibe oficio SM-23-2012, con fecha 23 de agosto del 2012, por parte de la señora Isabel Murillo Fonseca, Asistente Concejo Municipal, el mismo dice textualmente: Por este medio se les convoca formalmente a participar de una Sesión de Trabajo con el Concejo Municipal del Cantón de Belén a realizarse el día jueves 30 de agosto de los corrientes a las 6:00pm, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, esto con el fin de conversar acerca del tema del Fútbol. Por favor confirmar su asistencia. Agradeciendo su atención y sin más por el momento. Se despide,

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad confirmar la asistencia de la Junta Directiva del CCDYRB a dicha Sesión de trabajo.

ARTÍCULO 13. Se recibe oficio Ref.5061/2012, con fecha 22 de agosto del 2012, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.50-2012**, celebrada el catorce de agosto del dos mil doce y ratificada el veintiuno de agosto del año dos mil doce, que literalmente dice:

CAPÍTULO III
ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal M^{te} Lorena Vargas Viquez, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 6. *Solicitud a la Junta Directiva, al Administrador y a las dependencias del CCDYRB de un informe del cumplimiento de las recomendaciones y sugerencias dadas en el DJ-231, DJ-091, el AS-007, AS-49 todos oficios del 2012 y también del acatamiento del artículo 17 del Reglamento del CCDYRB vigente; se aclara que este Concejo Municipal ha determinado de acatamiento obligatorio e inmediato las disposiciones contenidas en estos oficios; todo esto en aplicación del artículo 22 inciso d) de la Ley de Control Interno.*

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: *Solicitar a la Junta Directiva, al Administrador y a las dependencias del CCDYRB un informe del cumplimiento de las recomendaciones y sugerencias dadas en el Oficio DJ-231, Oficio DJ-091, el Oficio AS-007, Oficio AS-49 todos del 2012 y también del acatamiento del Artículo 17 del Reglamento del CCDYRB vigente; se aclara que este Concejo Municipal ha determinado de acatamiento obligatorio e inmediato las disposiciones contenidas en estos oficios; todo esto en aplicación del Artículo 22 inciso d) de la Ley de Control Interno. SEGUNDO:* *Comunicar este acuerdo para su cumplimiento a la Junta Directiva, al Administrador y a las dependencias del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.*

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad comunicar al Concejo Municipal de Belén lo siguiente: **Primero:** Esta Junta Directiva esta de acuerdo en el cumplimiento de lo solicitado por la Auditoria Municipal en su oficio AI-49-2012 y en el seguimiento de las recomendaciones y sugerencias emitidas por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén en su oficio DJ-231-2012. **Segundo:** Que en virtud del acatamiento de lo dispuesto en el punto 3) de las **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** del oficio DJ-231-2012 se conformo una Comisión para la

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2012
SÁBADO 25 DE AGOSTO DEL 2012

confección de un Convenio o contrato en el que se establezcan prestaciones reciprocas y equilibradas desde el punto de vista tanto del Comité, como para la Sociedad Belén FC y tomando en cuenta los plazos fijados para el cumplimiento de estas recomendaciones por el Concejo Municipal en su oficio Ref-4325-2012 es que les solicitamos que con el afán de que la revocatoria del Artículo 9 de la Sesión Ordinaria N° 08-2012 del CCDYRB, según lo recomienda la Dirección Jurídica no sea arbitraria ni intempestiva, se reconsidere el plazo fijado para la firma del Convenio y se apruebe un plazo de quince días adicionales al actual ya que de lo contrario podríamos causar una daño irreversible al Equipo de Futbol Belén FC y muy posible que se queden sin cancha por un tiempo y con ello perder los puntos del Campeonato Nacional de Futbol de Primera División. **Tercero:** Informar que la justificación que se tomó para no haber derogado el acuerdo Artículo 9 de la Sesión Ordinaria N° 08-2012 del CCDYRB hasta estos momentos esta basado en consideraciones de conveniencia de las partes para que su efecto no sea arbitrario ni intempestivo.

ARTÍCULO 14. Se recibe nota con fecha 23 de julio del 2012, por parte de la señora Sigdy Cruz Ruiz, Administradora Asociación Belemita de Natación, la misma dice textualmente: En nombre de la Junta Directiva, personal técnico y administrativo de esta asociación, reciban un agradecimiento muy especial por todo el apoyo brindado en la realización de nuestro Torneo Belencito-Nestlé 2012.

En realidad estamos satisfechos con los objetivos planteados originalmente, pero solo con el apoyo incondicional del Comité, el comercio, clientes, instituciones y comunidad, además de los padres de familia, es como se puede decir que se hizo una excelente labor.

Muchas gracias, que el Señor los bendiga, y los colme de mucha prosperidad, salud y bienestar a ustedes y todas sus familias. Cordialmente, les saluda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad enviar una nota de felicitación por la buena organización, resultados, trabajo y esfuerzo demostrados en el Torneo El Belencito a Padres de Familia, Nadadores, Junta Directiva y por la mística y desempeño demostrado por la Administración de dicha Asociación.

CAPITULO VI
CORRESPONDENCIA ENVIADA
NO HAY.

CAPITULO VII
VARIOS

ARTICULO 15. El señor Carlos Alvarado Luna indica que esta Junta Directiva ya asigno los fondos requeridos para el arreglo de la iluminación de las torres de las Canchas Publicas de los distritos y que es una necesidad urgente que hay que atender por lo que insta a la administración a realizar los tramites pertinentes para llevar a cabo dichas obras.

El señor Pablo Vindas Acosta, Administrador CCDYRB indica que en estos momentos esta en e proceso de las especificaciones técnicas para definir el tipo de reparaciones en cada una de estas canchas pr lo que muy posiblemente esta semana lleve a cabo los procesos de contratación para el arreglo de las mismas.

El señor José Matamoros García le indica que a mas tardar el martes le enviara una propuesta de las especificaciones técnicas para la realización de los proyectos de reparación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a fin de realizar los tramites pertinentes para lograr la reparación de dichas torres de iluminación lo antes posible.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2012
SÁBADO 25 DE AGOSTO DEL 2012

ARTICULO 16. La señora Lucrecia González Zumbado indica su interés de que se lleve a cabo la premiación de los mejores atletas para el año 2012 y adema seta interesada en que el área técnica no solo considere para la designación de los mismo sus logros en medallas o puntos sino también su responsabilidad y desarrollo integral como persona.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a fin de **primero:** verificar la posibilidad de buscar los recursos requeridos para la organización de la premiación a los mejores atletas para el año 2012. **Segundo:** Recomendar a las Asociaciones deportivas que consideren además de los logros deportivos de cada uno de los atletas, su responsabilidad y desarrollo integral como persona de los candidatos que presenten como posibles mejores deportistas del año 2012.

ARTICULO 17. La señora Lucrecia González Zumbado indica su preocupación porque en los días anteriores en los que ha llovido tanto la cancha de futbol como el pasadizo que se encuentra debajo de los palcos de trasmisión de los partidos de futbol se han inundado demasiado y es urgente buscar una solución a este problema.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a fin de **primero:** Coordinar las acciones necesarias para presentar una solución ante las inundaciones de la cancha de futbol. **Segundo:** Verificar con el proveedor que realizo los trabajos de la loseta de concreto debajo de los palcos de trasmisión de futbol la posibilidad de realizar las mejoras necesarias para evitar las inundaciones en este sector y poder darle salida a las aguas llovidas.

ARTICULO 18. El señor Pablo Vindas Acosta indica que el día viernes 24 de agosto se realizo con mucho suceso y organización la realización de las eliminatorias de Olimpiadas Especiales y que fue de mucho provecho para todos los participantes y acompañantes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad manifestar de parte de esta Junta Directiva una felicitación al señor Juan Carlos Córdoba Jiménez por su gran trabajo y mística en la realización y organización de la eliminatoria de las Olimpiadas Especiales este pasado viernes 24 de agosto.

CAPITULO VIII
INFORME DE DIRECTIVOS
NO HAY.

CAPITULO IX
MOCIONES
NO HAY

SE CIERRA LA SESION A LAS 10:17 a.m.

JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA
PRESIDENTE JD. CCDYRB

EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS
SECRETARIO ACTAS J.D. CCDB

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2012
SÁBADO 25 DE AGOSTO DEL 2012

----ULTIMA LINEA-----